



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Las nuevas regulaciones y los desafíos de las finanzas abiertas

Solange Berstein Jáuregui

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

8 de Noviembre 2023

Agenda

¿Por qué regular las Fintech en Chile?

Ley Fintec: en qué estamos

Desafíos del Sistema de Finanzas Abiertas

Reflexiones finales

Agenda

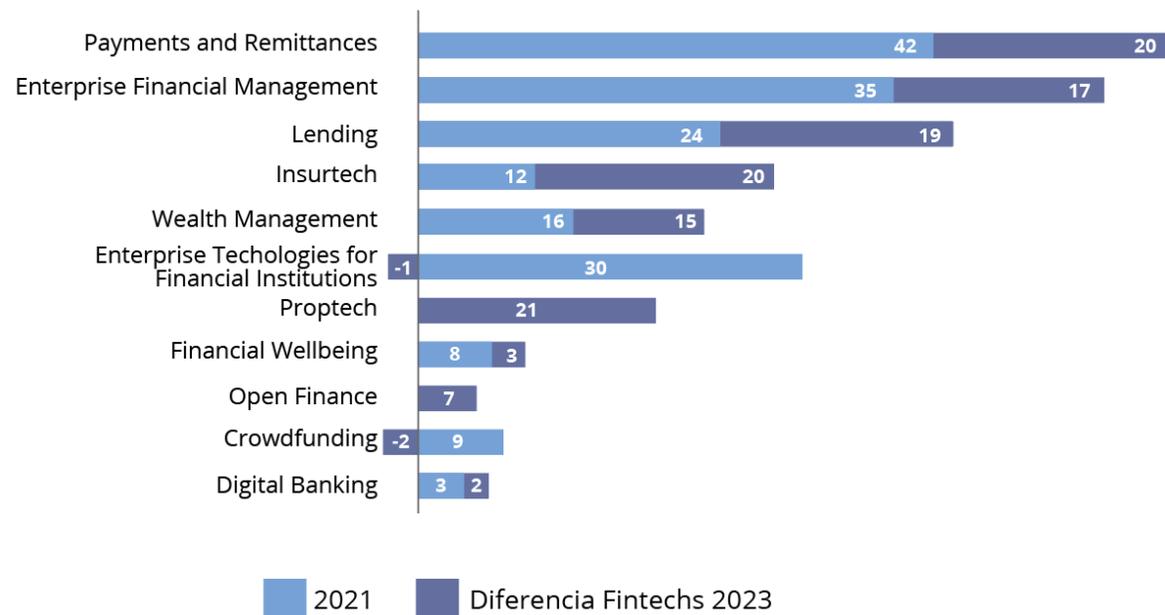
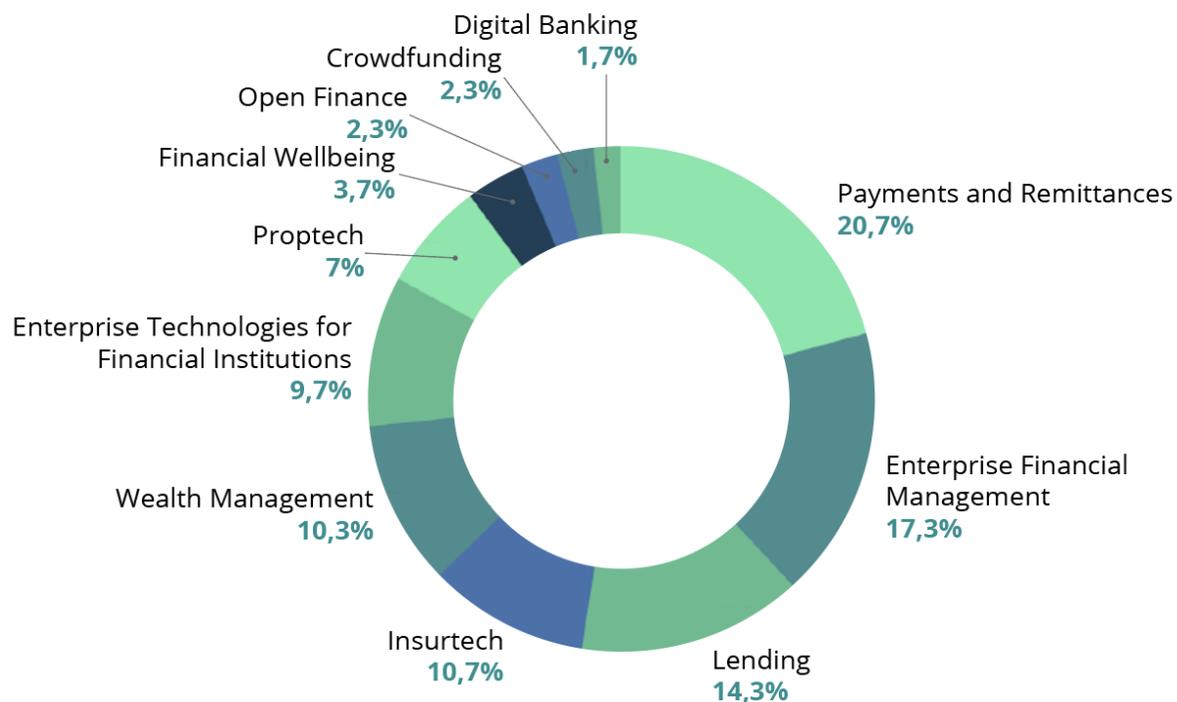
¿Por qué regular las Fintech en Chile?

Ley Fintec: en qué estamos

Desafíos del Sistema de Finanzas Abiertas

Reflexiones finales

¿Por qué regular las Fintech en Chile?



Las innovaciones tecnológicas no eliminan los riesgos que justifican la regulación



Interconexión y riesgo de contagio entre entidades financieras constituyen desafíos permanentes, que se ven potenciados por el desarrollo tecnológico.

Nuestros pilares

Conducta de Mercado

Enfocada en la eficiencia, trato justo y una operación transparente.



Prudencial

Enfocada en la resiliencia, solvencia y gestión de riesgos.

Desarrollo de Mercado

Promoviendo nuevos productos e instrumentos que respondan a necesidades de personas y empresas.

Ley Fintec: una ley amplia y flexible

Objetivos:

Fomentar la competencia del mercado financiero.

Preservar la estabilidad e integridad del mercado.

Promover la inclusión financiera.

Ámbitos

Principios y regulación de prestación de servicios FINTEC

Sistema de Finanzas Abiertas

Reformas a otras leyes (consistencia regulatoria)

Ley Fintec: principios comunes del marco regulatorio



Proporcionalidad

- Considerar riesgos inherentes a las actividades particulares que realice cada entidad.



Neutralidad

- Resguardar la simetría regulatoria entre entidades, independiente de tecnología.



Integralidad

- Abordar servicios y aspectos conexos para permitir a las empresas generar economías de escala o de ámbito, y mejorar su competitividad a nivel local y regional.



Flexibilidad

- Permitir que coexistan distintos modelos de negocios y los ajustes viables en el tiempo.



Modularidad

- Reconocer que los servicios tradicionales se pueden descomponer y establecer como estructuras modulares.

Agenda

¿Por qué regular las Fintech en Chile?

Ley Fintec: en qué estamos

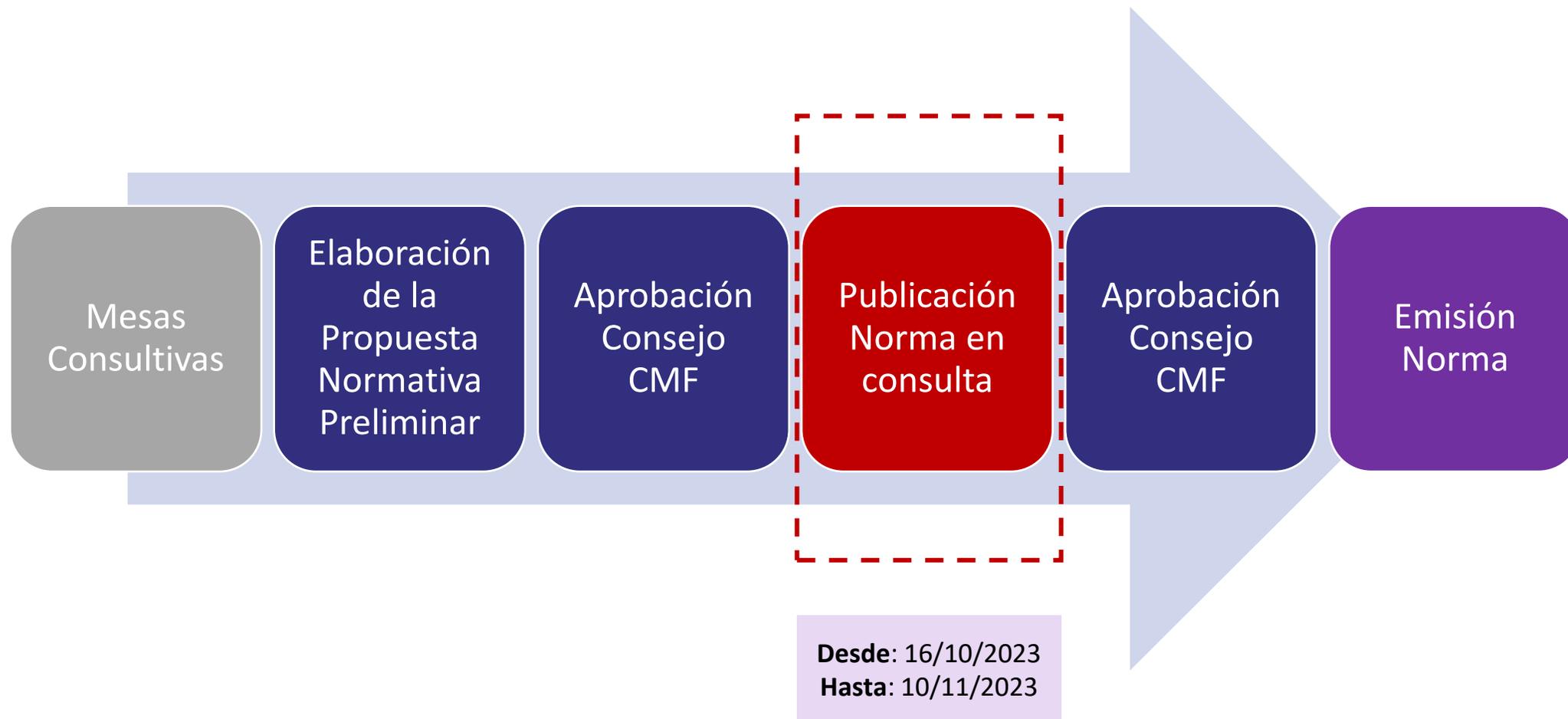
Desafíos del Sistema de Finanzas Abiertas

Reflexiones finales

Perímetro regulatorio y requerimientos

	Plataformaa financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
Información	○	○	○	○	○	○
Gob. Corporativo y Gestión de Riesgo	○	○	○	○	○	○
Capacidad Operacional		○	○	○	○	
Garantías			○	○	○	
Patrimonio			○		○	
Idoneidad de personas y sistemas						○

Actualmente se encuentra en consulta la Propuesta Normativa sobre prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec



El contenido de propuesta normativa regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec

Las nuevas instrucciones y exigencias que se deberán cumplir en materia de:

Solicitud de Inscripción en Registro de Prestadores de Servicios Financieros

Solicitud de autorización para la prestación de los servicios

Obligaciones y entrega de información

Gobierno corporativo y gestión de riesgos

Capital y garantías

Capacidad operacional

Agenda

¿Por qué regular las Fintech en Chile?

Ley Fintec: en qué estamos

Desafíos del Sistema de Finanzas Abiertas

Reflexiones finales

El Sistema de Finanzas Abiertas

Objetivos y fundamentos

- El SFA busca promover la competencia, innovación e inclusión en el sistema financiero.
- Permite intercambio entre prestadores de servicios financieros de la información personal de clientes, que hayan consentido expresamente para ello.
- Así, proveedores de servicios basados en información e iniciadores de pago podrán conectarse con las instituciones financieras de los clientes (instituciones proveedoras de información).
- Se fundamenta en que las personas son titulares de su información financiera y pueden ejercer el control sobre la misma.
- Además, la implementación debe observar los principios de proporcionalidad, calidad, transparencia e información al cliente, seguridad y privacidad de los datos, trato no discriminatorio e interoperabilidad entre instituciones participantes.

La CMF tiene una serie de facultades para implementar el SFA

Definiciones de la Ley Fintec para el SFA

A. Alcance

Art 17 .- Perímetro y alcance del Sistema de Finanzas Abiertas

Art. Tercero Transitorio: Calendario de implementación

Data específica a compartir

B. Participantes/registros

Art 18 .- Instituciones proveedoras de información (IPI)

Art 19 .- Instituciones proveedoras de servicios basados en información (IPSBI)

Art 20 .- Proveedores de servicios de iniciación de pagos (PSIPP)

Calendario de actores a incorporarse

C. Estándares

Art 21.- Medios de entrega e intercambio de

Art 22.- Estándares de seguridad de información

Art 23.- Requisitos de consentimiento y autenticación

Adecuados resguardos de datos personales / innovación / interoperabilidad

D. Condiciones, regulación y monitoreo

Art 24.- Responsabilidad de instituciones participantes en el SFA

Art 25.- Distribución de costos por consultas de información en SFA

Art 26.- Resguardos para interoperabilidad y no discriminación entre instituciones

Art 27.- Facultades de supervisión y fiscalización de la CMF

Participantes del Sistema de Finanzas Abiertas¹



¹ Algunas instituciones financieras podrían encontrarse en más de un tipo (ej: bancos).

² La CMF podrá normar diferenciadamente para entidades según su relevancia en cada mercado (participación de mercado, n° de Clientes, disponibilidad de datos de Clientes).

Información a compartir y servicios

Servicio	Consentimiento cliente	Tipo de información a compartir
Términos y condiciones	NO	Información sobre términos y condiciones generales de los productos y servicios financieros que ofrezcan al público y canales de atención al público dispuestos por las instituciones proveedoras de información. Ejemplos: <i>Tipos de créditos que se ofrecen a clientes, tipos de seguros, plazos considerados, rangos de tasas, ubicación de sucursales, etc.</i>
Identificación y registro	SÍ	Información de identificación y registro de los clientes y sus representantes recabada por las instituciones proveedoras de información durante el proceso de enrolamiento del cliente, contratación de los productos y servicios o ejecución de operaciones, o bien para dar cumplimiento a exigencias regulatorias de debido conocimiento del cliente. Ejemplos: <i>Verificación de los datos un cliente/empresa y sus representantes.</i>
Condiciones comerciales contratadas	SÍ	Información sobre condiciones comerciales contratadas y el uso o historial de transacciones realizadas por los clientes respecto de los productos y servicios financieros que mantengan contratados con instituciones proveedoras de información, según sea aplicable. La información e historial de transacciones realizadas no podrá tener una antigüedad superior a 5 años.
Portabilidad Financiera	SÍ	Intercambio de información entre proveedores de servicios financieros regulados en la ley de portabilidad financiera.
Iniciación de Pagos	SÍ	Intercambio de datos o información necesaria para la prestación de servicios de iniciación de pagos.
Otros		Otros datos o información relativa a productos o servicios financieros o iniciación de otro tipo de transacciones que la Comisión defina.

Resguardo de datos personales

Consentimiento

Previo, explícito, informado, específico y revocable.

Finalidad y temporalidad en el uso de datos

Los partícipes del sistema deberán adoptar todas las medidas necesarias para que los datos sean utilizados para el fin mencionado y en una ventana de tiempo definida en línea con la finalidad.

Responsabilidades para las instituciones

Las que están obligadas a cumplir con estándares de integridad, disponibilidad, seguridad y confidencialidad. También deben reportar incidentes que involucren una vulneración a las medidas de seguridad.

Fiscalización CMF

todas las instituciones serán supervisadas por la CMF, que tendrá facultades para establecer tanto los estándares de ciberseguridad como los protocolos de intercambio de información.

SFA: Cómo hemos estado avanzando

- Dentro de la CMF hemos sostenido reuniones con **supervisores de otras jurisdicciones** que han implementado SFA o están en proceso (lecciones aprendidas):
 - Brasil (BCB)
 - México (CNBV)
 - Colombia (SFC)
 - Reino Unido (CMA y FCA)
- **Está en curso una asesoría del Banco Mundial**, revisando modelos de diferentes países, alternativas y discutiendo sobre la factibilidad de cada una de estas en el marco legal chileno.
- Acercamientos con actores que formarán parte de la primera fase del sistema para recoger impresiones y estructurar de mejor manera el segundo ciclo de mesas consultivas transversales con el mercado.

Desarrollo de Mesas Consultivas

- Actualmente la CMF está desarrollando un ciclo de mesas consultivas para la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas. Más de 1.400 inscritos de 141 instituciones nacionales y extranjeras.
- El objetivo es recibir opiniones de los interesados sobre los aspectos de mayor relevancia vinculados al Sistema de Finanzas Abiertas incorporado en la Ley Fintec. Esto de manera de avanzar en el proceso de emisión normativa, que tiene un **carácter público, participativo y transparente**.
- El *kick-off* de las mesas consultivas se realizó con una mesa transversal sobre Gobernanza y Hoja de Ruta.

N°	Mesa	Tópicos	Inicio mesas
1	Hoja de Ruta y Gobernanza	Gobernanza y etapas de implementación	16 oct.
2	Estándares Técnicos	Estándares de intercambio de información, interoperabilidad, autenticación y seguridad	06 nov.
3	Distribución de Costos de consultas	Criterios de Umbrales y consideraciones para costos incrementales	13 nov.
4	Iniciación de pagos	Registro, acceso, estándares, etc.	20 nov.
5	Consentimiento	Modelos de consentimientos y condiciones	20 nov.

Estándares tecnológicos: aspectos generales

- En general, se observa convergencia en ciertos componentes de los SFA implementados internacionalmente: lineamientos y estándares de definiciones técnicas.
- A través de **API*** las instituciones proveedoras de información entregarán los datos a las entidades consultantes. La CMF podrá incluir mecanismos alternativos para efectos de continuidad operacional.
- Parece recomendable homologación de API para resguardar interoperabilidad y eficiencia.
- Importancia de mantener foco en experiencia usuario.
- Estas definiciones técnicas debiesen incluir aspectos como:
 - Mantener un diccionario actualizado (eg. ISO 20022).
 - Forma de especificar API (eg. OpenAPI, Blueprint).
 - Establecer referencias de arquitectura de las APIs como el tipo de formato de los archivos interoperables que se intercambiarán (eg. JSON, XML) y el marco de referencia de diseño y aplicación (eg. REST, RESTful API, GraphQL).
 - Mecanismos de seguridad y autenticación para que las entidades participantes accedan a los datos de las IPI (eg. OpenID/Oauth2, PKI).

Estándares, definición a tres niveles

1. Lineamientos (nivel 1)

- **Prácticas** de cumplimiento normativo. Ej.: No discriminación, gestión del riesgo, ciberseguridad, etc.

2. Definiciones técnicas (nivel 2)

- **Mecanismos de intercambio de información y comunicación** entre participantes (JSON/XML/OpenAPI, ...), niveles de autenticación, etc. (Input Cuestionario).
- Ejemplos de este nivel:
 - Propuesta Normativa Colombia para APIs
 - Instrucción normativa de APIs de Brasil
 - Recomendaciones Alianza Fintech del Pacífico

3. Manuales y especificaciones técnicas (nivel 3)

- Se detallan aspectos asociados a funcionamientos de variables, flujos de operación, campos de información y ejemplos de implementación.
- Ejemplos de este nivel:
 - Brasil Portal Open Finance
 - UK Standards



Mesas Consultivas:

Levantamiento de antecedentes para primer marco normativo y luego en régimen, sigue proceso NCG.

CMF dicta NCG con lineamientos y definiciones para el funcionamiento del SFA.

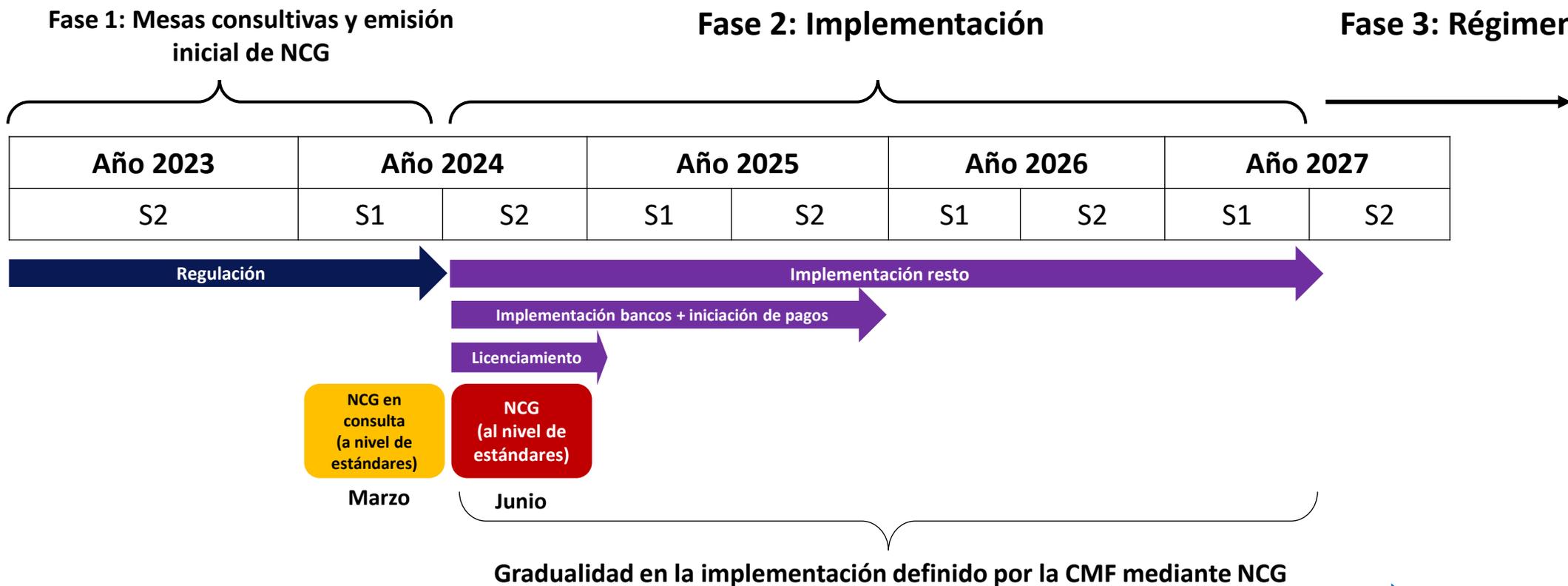


Foro Consultivo

Entrega propuestas a la CMF, quien las **revisa y decide que incorporar en las normas** de especificaciones y manuales.



Hoja de ruta - Sistema de Finanzas Abiertas



Mesas Consultivas	Foro Consultivo		
<p>Se definen:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Lineamientos 2. Def. Técnicas 3. Rol de la CMF en el directorio 	<p>Primeras versiones de propuestas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manuales y esp/ técnicas Manual de certificaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de recomendaciones de mejora a los estándares Coordinación en el desarrollo del mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de nuevos casos de usos

Algunos desafíos en los cuales estamos trabajando...

- Para la regulación:
 - Calendario ajustado para publicación de normas de carácter general.
 - NCG iniciales deben abordar **reglas necesarias para la implementación, productos y datos a compartir**, de forma gradual.
 - Continuar el trabajo de **actualizaciones** de NCG.
- En la implementación:
 - **Múltiples actores** en breve plazo de implementación.
 - Desafíos tecnológicos en la **incorporación de las API**.
 - Supervisión de: **no traspaso de costos a clientes, cumplimiento del trato no discriminatorio**, entre otros.
 - Se requiere una supervisión que **monitoree el correcto funcionamiento de intercambio de datos con soporte de TI**.
 - **Foco en experiencia usuario**.

Agenda

¿Por qué regular las Fintech en Chile?

Ley Fintec: en qué estamos

Desafíos del Sistema de Finanzas Abiertas

Reflexiones finales

Reflexiones finales

La implementación de la Ley Fintec impone grandes **oportunidades y desafíos**:

- Existe oportunidad para que la oferta de **servicios financieros adquiera dinamismo y se ajuste a las necesidades de las personas**, promoviendo la **competencia** en el sector financiero (nuevos actores y los tradicionales).
- Promueve la **inclusión financiera** al considerar nuevos segmentos de clientes y negocios.
- Sistemas de finanzas abiertas impondrá nuevo estándar en materia de **protección de datos personales**.
- Adecuar políticas, procedimientos y controles a **nuevos estándares en materia de publicidad, comercialización y oferta de productos**.

Oportunidades y Desafíos

La **interconexión en el sistema financiero** y la participación y dependencia de **proveedores tecnológicos**, junto con riesgos de ciberseguridad, serán también un gran desafío.

Es importante **mantener un diálogo público-privado permanente** para implementar y mantener un Sistema de Finanzas Abiertas que funcione en forma satisfactoria y cumpla con sus objetivos. Su éxito depende de todos los participantes.

Más allá del marco de regulación y supervisión, es crucial mantener el **foco en educación financiera y abordar las brechas digitales** que existen en segmentos de la población.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Las nuevas regulaciones y los desafíos de las finanzas abiertas

Solange Berstein Jáuregui

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

8 de Noviembre 2023

¿Por qué regular las Fintech en Chile?

